

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA EXTERNA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 144 y 145 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales dirigidas a todas las personas interesadas que deseen ocupar una plaza vacante del Instituto.

Fecha de expedición	24/01/2023
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico sur 4124, piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900
Puesto	Jefe de Departamento de Orientación Legal
No. de plaza	12377
Nivel tabular	LC4
Núm. de vacantes	1
Descripción de Funciones	<ol style="list-style-type: none">1. Orientar legalmente a las personas que presenten una queja o denuncia relacionada con temas de hostigamiento y acoso laboral y sexual (HASL).2. Tramitar las diligencias necesarias para actualizar el expediente único, con las notas correspondientes al manejo brindado a la persona quejosa o denunciante.3. Realizar reuniones con las personas presuntamente agraviadas y con las probables responsables a fin de identificar las posibles conductas infractoras.4. Verificar las diligencias realizadas en la etapa de orientación legal para determinar si la materia de la denuncia corresponde a un conflicto o está vinculado con conductas HASL.5. Realizar el trámite para canalizar los conflictos laborales o conductas de acoso laboral al área de conciliación.6. Proponer la opinión especializada en caso de probables responsables que no son trabajadores del instituto.7. Formular la propuesta de implementación de medidas cautelares a fin de proteger a las personas denunciadas.8. Remitir la denuncia y expediente único al área investigadora para que determine el inicio o no del procedimiento laboral.9. Las demás que sean inherentes al puesto y que determine lao el jefe inmediato, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente.
Perfil del puesto que deberá cubrir el aspirante	<p>Escolaridad: Licenciatura Área/disciplina: Derecho Experiencia: 2 años en Atención o Resolución de Temas Jurídicos, Temas de Género Conocimientos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, Ley Federal del Trabajo, Normativa Nacional e Internacional en Derechos Humanos, Perspectiva e Igualdad de Género, Criterios Relevantes en Materia de Acoso y Hostigamiento Laboral y Sexual, Metodología de Investigación. Habilidades: Orientación a Resultados, Trabajo bajo presión, Trabajo en equipo, Liderazgo, Toma de Decisiones. Actitudes: Proactividad, Asertividad, Empatía, Compromiso, Confidencialidad, Manejo Ético de Asuntos.</p>
Percepción Bruta	\$46,557.00
Percepción Neta	\$36,063.00
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Dirección Jurídica, Calzada Acoxpa 436, 7 piso, Exhacienda Coapa, CP 14300, Alcaldía Tlalpan, CDMX
Lugar para revisión y recepción de documentos	Dirección Jurídica, Calzada Acoxpa 436, 7 piso, Exhacienda Coapa, CP 14300, Alcaldía Tlalpan, CDMX
Fecha de inicio	30/01/2023
Fecha límite	03/02/2023
Persona responsable del cotejo	Lic. Leticia Gómez Cortés
Horario de atención	De 10:00 am a 14:00 hrs.
Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas	Se notificarán por correo electrónico

Fase y/o etapa del concurso	Convocatoria abierta
Nota importante	Las o los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria, ni se aceptarán por fax o correo electrónico.
REQUISITOS:	
Las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa del Instituto deberán cumplir con los siguientes requisitos:	
a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles;	
b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;	
c) No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;	
d) No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;	
e) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituida del Instituto;	
f) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;	
g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, y	
h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la Rama Administrativa del Instituto.	
ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:	
1. Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para lo cual se deberá presentar la documentación comprobatoria;	
2. Acreditar la evaluación curricular, los exámenes, pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes; y	
3. Presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la documentación siguiente:	
a) Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx), actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo. La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, se ajustarán a lo siguiente: La experiencia descrita en el curriculum vitae, deberá de estar sustentada con la documentación que la acredite, como pueden ser cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante, los cuales deberán de contener los siguientes datos: cargo desempeñado, años laborados, teléfono, correo electrónico, dirección de la empresa o institución pública, RFC, fecha de elaboración y deberá de estar impreso en hoja con membrete y con los sellos respectivos.	
b) Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada o con formato de cédula profesional electrónica; podrá ser aceptado para justificar la licenciatura, el documento expedido por la universidad o Institución Pública en la que se acredite que la cédula se encuentra en trámite y el interesado deberá firmar una carta compromiso en la cual se obligue a exhibirla dentro de los cinco meses siguientes adjuntando el documento que justifique que inicio el trámite, y en caso de que persista la situación se otorgara una prórroga por un periodo igual, dando por concluida la relación laboral, esto es, una vez fenecido esta última prórroga, por no contar con la cédula dentro de los plazos. En caso de identificar que una o un aspirante ha entregado una cédula profesional apócrifa o no registrada ante las instancias pertinentes, la Unidad Administrativa notificará personalmente a la o al aspirante que no podrá continuar con el proceso del concurso.	
c) Clave Única del Registro de Población.	
d) Registro Federal de Contribuyentes.	
e) Acta de Nacimiento.	
f) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).	
g) Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad.	
h) Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el área encargada del cotejo de la documentación.	
Una vez cotejados los documentos originales, serán devueltos a la o el aspirante y obrará una copia fotostática en el expediente. En el caso del curriculum vitae y la carta declaratoria se mantendrán los originales. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria.	